



RECTIFICADORAS

VENDO RECTIFICADORAS DE CIGUEÑALES Winona Van Norman, CG 280 2 metros entre puntos. Winona Van Norman, CG 210 1 metro entre punto. Strom Vuican de 130 mt entre puntos. Llamar solo interesados al 0999805029 / 0997631780 email: recmotesco@andinanet.net



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSMERF S.A..

Lacompañía **TRANSMERF S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el 28/Diciembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0035. 14 Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁEXCLUSIVAMENTEALTRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA, A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Portoviejo, 14 de Enero de 2013

Ing. Patricio García Vallejo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO F: 36396

AVISO

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA CONTCOPS CIA. LTDA. EN VISTA DE QUE SE ENCUENTRA EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QUE ESTÁ UBICADA EN LA CALLE MANUEL PALOMEQUE Y AV. MANABI DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO #393 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

PORTOVIEJO, 9 DE ENERO DE 2013

ECON DENNYS SAN LUCAS GARCIA LIQUIDADOR

3639

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB www.lahora.com.ec

ANULACIÓN



COOPERATIVA RURAL LTDA. COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

ANULACIÓN

Se comunica a la ciudadanía en general que por pérdida se procederá a anular la libreta de ahorros cuenta No. 365105119 de Basurto Sabando Diana Elizabeth.

F: 17390

DIVORCIO

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO
DE LO CIVIL DE MANABI
MONTECRISTI

CITACIÓN JUDICIAL. JUICIO.- NUMERO 422—2012.-

Al señor: MIGUEL SIMÓN VELIZ PILLA-SAGUA, se le hace saber que en este JUZ-GADO la señora: ROSA LORENZA PILLA-SAGUA SANTANA, ha propuesto demanda verbal sumaria de divorcio en su contra y